



**APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO MUEBLES
DE OFICINA SEGÚN LICITACION N° 3504-3-L124
DECRETO ALCALDICIO N° 523.-**

DALCAHUE, 08 de febrero del 2024.-

VISTOS La Licitación N°3504-3-L124; El contrato de fecha 08 de febrero de 2024, decreto N° 522 que adjudica la licitación; El informe de propuesta pública, Acta de apertura de la propuesta pública, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N° 445 de fecha 01 de febrero del 2024 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de "Contrato de suministro muebles de oficina para diversas oficinas de la Municipalidad", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N° 64 y 65 de decreto 250 del 2004; Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886 de Compras Públicas; el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaría Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUEBESE En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 08 de febrero de 2024, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N° 3504-300-SE24, proveniente de la Licitación N° 3504-3-L124, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue** Rut **69.230.300-8**, Representada por su alcalde **Don. ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** y **COMERCIAL DAYENU LIMITADA**, Rut: **77.364.826-3** representada por **Don. EVERT RODRIGO BIZAMA VASQUEZ** Rut **17.606.322-K**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
 - Proveedor
 - Archivo
- AWGA/CIVG/CIVG/dfss.**



CONVENIO DE SUMINISTRO MUEBLES DE OFICINA PARA DIVERSAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE SEGÚN LICITACION N° 3504-3-L124

PROVEEDOR	COMERCIAL DAYENU LIMITADA
RUT	77.364.826-3
REPRESENTANTE LEGAL	EVERT RODRIGO BIZAMA VASQUEZ
RUT REPRESENTANTE LEGAL	[REDACTED]
UBICACIÓN	ASTILLEROS, PASAJE CHILENO S/N, DALCAHUE

En Dalcahue, A 08 días del mes de febrero del dos mil veinte y cuatro, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, RUT N° 69.230.300-8, representada por su alcalde Don **ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR.**, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y **COMERCIAL DAYENU LIMITADA**, con domicilio en ASTILLEROS, PASAJE CHILENO S/N, DALCAHUE, en adelante "EL PROVEEDOR" se suscribe al siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 08 de febrero del 2024, adjudicó al proveedor **COMERCIAL DAYENU LIMITADA**, La Licitación pública N° 3504-3-L124, realizada a través del Portal de Chile compra, denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO MUEBLES DE OFICINA PARA DIVERSAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**".

SEGUNDO : La descripción de los productos adjudicados corresponde a las líneas

01	02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15	16

de la respectiva licitación, la cual considera:

LINEA	DETALLE
1	ESTANTE BAJO MODULAR <ul style="list-style-type: none"> Estante con puerta y cajón, Medidas: 0,80 x 0,56 mt. Altura: 0,75 mt. Laminado alta presión. Color: Cerezo – Negro.
2	ESTANTE ALTO CON 2 PUERTAS <ul style="list-style-type: none"> Laminado Alta presión. Medidas: Ancho: 0,80 mt. Profundidad: 0,40 mt. Altura: 1,80 mt. Color: Maple- Gris.
3	ESTANTE ALTO ABIERTO <ul style="list-style-type: none"> Laminado Alta presión. Medida: Ancho: 0,80 mt. Profundidad: 0,40 mt. Altura: 1,80 mt. Color: Cerezo – Negro.
4	ESTANTE MEDIO <ul style="list-style-type: none"> Estante gabinete con 3 cajones al centro y 2 puertas laterales. Medidas: 1,50 x 0,40 mt. Altura: 0,88 mt. Puertas abatibles. Repisa interior. Laminado Alta presión. Espesor 24 mm. Color: Maple – Gris
5	CAJONERA MÓVIL <ul style="list-style-type: none"> Cajonera Móvil con 3 Cajones, primer cajón con llave. Medidas: 0,40 x 0,40 mt. Altura: 0,64 mt. Laminado Alta Presión. Espesor: 24mm. Color: Maple – Gris.
6	KARDEX 3 CAJONES <ul style="list-style-type: none"> Kardex con 3 Cajones, primer cajón con llave. Medidas: 0,45 x 0,45 mt. Altura: 1,14 mt. Laminado Alta presión. Espesor: 24mm. Color: Cerezo – Negro.
7	GABINETE NEO 2 PUERTAS <ul style="list-style-type: none"> Medidas: 0,80 x 0,40 mt. Altura: 0,88 mt. Repisa interior. Puerta con Cerradura. Laminado Alta presión. Espesor 24 mm. Color: Cerezo – Negro.
8	CAJONERA KARDEX <ul style="list-style-type: none"> Cajonera móvil con 1 cajón simple y 1 Cajón Kardex. Primer cajón con llave. Medidas: 0,46 x 0,46 mt. Altura: 0,63 mt. Laminado Alta presión. Espesor: 24mm. Color: Cerezo – Negro.



ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

9	GABINETE AÉREO <ul style="list-style-type: none">• Puertas Abatibles. Repisa interior. Medidas: 0,80 x 0,40 mt. Altura: 0,50 mt. Laminado Alta presión. Color: Maple – Gris.
10	ESCRITORIO RECTO <ul style="list-style-type: none">• Incluye Cajonera Móvil. Medidas: Escritorio: 1,20 x 0,56 mt. Cajonera: 0,40 x 0,40 mt.• Laminado Alta Presión. Espesor: 24 mm. Color: Cerezo – Negro.
11	ESCRITORIO EN ELE <ul style="list-style-type: none">• Espesor cubierta 24mm. Con Extensión Lateral y Cajonera Fija. Cajonera fija: 0,40 x 0,40 mt. Escritorio con extensión lateral: 1,20 x 1,35 mt. Laminado Alta presión. Color: Maple – Gris.
12	MESA DE REUNIÓN REDONDA <ul style="list-style-type: none">• Medida: 1,00 mt. Diámetro. Laminado alta presión. Espesor: 24 mm. Color: Maple – Gris.
13	MESA DE REUNIÓN <ul style="list-style-type: none">• Medida: 2,00 x 1,00 mt. Espesor Cubierta: 24mm. Laminado Alta Presión. Incluye Pasacables. Color: Maple – Gris.
14	SILLA DE VISITA <ul style="list-style-type: none">• Tapizada en Ecocuero Medidas: Ancho: 0,55 mt. Altura: 0,97 mt.
15	SILLA ERGONÓMICA <ul style="list-style-type: none">• Equivalente a marca Just Home Collection Ancho: 63 cm, Alto: 104 cm, Profundidad: 62 cm, Material de la estructura: Metal, Material del tapiz: Tela/malla, Color: Negro, Con apoyabrazos, Con altura regulable, eso máximo soportado: 150 kg
16	SILLA PC GAMER SIENNA <ul style="list-style-type: none">• Equivalente a marca Just Home Collection, Ancho: 66.5 cm, Alto: 121 cm, Profundidad: 69 cm, Material de la estructura: Madera, Material del tapiz: Poliuretano, Color: Negro, Con apoyabrazos, Con altura regulable, Peso máximo soportado: 150 kg

CUARTO : El proveedor tendrá la obligación de efectuar la entrega en 15 días una vez emitida la orden de compra por la entidad demandante, de acuerdo con lo estipulado en las administrativas de la licitación punto 6.-

QUINTO : La facturación se realizará una vez entregado y recepcionado el producto, la cual será adquirida a través del portal del mercado público mediante orden de compra; dicha orden debe ser aceptada por parte del proveedor.

SEXTO : La Cancelación de las facturas correspondientes se realizará a través de transferencia electrónica, en un plazo no superior a 30 días corridos una vez ingresada en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

SÉPTIMO : Las órdenes de compra para las respectivas adquisiciones de mobiliario, serán emitidas por el Departamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Dalcahue.

OCTAVO : La Unidad de Adquisiciones deberá enviar la Orden de Compra al proveedor mediante el portal de Mercado Publico la cual contendrá el detalle de los productos a requerir.

NOVENO : **El Proveedor deberá entregar el producto en la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110**, las que serán revisadas y recepcionados por una funcionaria del de adquisiciones del Municipio.

DECIMO : El Proveedor deberá dar las Garantías necesarias de contar siempre con los productos solicitados.



ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECIMO PRIMERO : El presente Contrato tendrá vigencia desde el día 08 de febrero de 2024 al 31 de diciembre del presente año sin embargo previo acuerdo de las partes podrá ser renovado de acuerdo con lo estipulado en el punto 16 de las bases administrativas.

DECIMO SEGUNDO: Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir por una sola vez durante la duración del contrato un reajuste de acuerdo con el IPC. Lo anterior deberá ser solicitado por el proveedor de manera escrita, individualizando los productos que requiera reajustar.

Lo anterior para abordar las diversas fluctuaciones por las cuales atraviesa el mercado.

Se procederá al cálculo de reajuste, de acuerdo con un ejemplo similar contenido en la directiva N°40 de la Dirección del Chilecompra.

DECIMO TERCERO: Si el Municipio requiere de algún producto que no se encuentre considerado dentro de la licitación y se ajuste al propósito de la presente licitación, se podrá solicitar al proveedor adjudicado una cotización firmada donde se señale la descripción del producto y el valor unitario neto, pudiendo así el Depto. solicitante realizar su orden de pedido.

El Departamento de adquisiciones generará una orden de compra por el producto solicitado, la cual será enviada al proveedor respectivo.

DECIMO CUARTO: El contrato derivado del acto de adjudicación quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, de acuerdo con lo señalado en el punto 17 de las bases administrativas de la respectiva licitación.

DECIMO QUINTO: El presente Contrato se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del Proveedor, y los demás en poder del Municipio. -

DECIMO SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

COMERCIAL DAYENU LIMITADA
77.364.826-3
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE